



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



¿CÓMO PRESENTAR
UNA DENUNCIA
EN EL SITIO WEB DEL
MINISTERIO DE HACIENDA?

Julio, 2024

La denuncia ciudadana es un apoyo sumamente importante en la lucha del Ministerio de Hacienda contra la evasión y el fraude fiscal.

Por eso ponemos a su disposición la aplicación **DENUNCIE YA**, mediante la cual usted puede interponer su denuncia con solo seguir estos pasos:

1. Ingrese al sitio web oficial del Ministerio de Hacienda:

www.hacienda.go.cr

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para que su denuncia pueda ser tramitada de forma correcta:

1

Seleccione la herramienta **Denuncie YA**

En el menú superior del sitio web.



2

Complete el **recatpcha**

3

Seleccione el **tipo de denuncia a interponer**



Actuación incorrecta de personas o empresas.



Actuación incorrecta de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

2. Indique el motivo de la denuncia, seleccione la naturaleza y el tipo denuncia que desea realizar:

Dé click en la flecha:

MOTIVO DE LA DENUNCIA



De la lista desplegada para cada caso, elija un motivo:

TIPO Y MOTIVO DE LA DENUNCIA

Seleccione primero el tipo de denuncia que desea realizar y posteriormente elija un motivo de la lista

Denuncia por motivos aduaneros

Denuncia por motivos tributarios

Denuncia relativa a contrabando

Denuncia relativa a exoneraciones

3. Denuncias por Ilícitos Fiscales

Para esta denuncia, necesariamente, usted debe completar la siguiente información:



- Información del denunciado.
- Número de identificación del negocio o persona denunciada (éste no debe superar los 10 caracteres-evitar poner el dígito verificador).



- Dirección exacta para ubicar el negocio o persona por denunciar.
- Provincia, cantón, distrito y otras señas.



- Descripción detallada de los hechos.
- En este espacio se deben exponer con total precisión, exactitud y claridad todos los detalles del supuesto acto ilícito que se conoce para que sea investigado.

4. Además debe responder la consulta:

¿Está usted dispuesto a brindar más información o suministrar pruebas adicionales?

Si selecciona este campo deberá indicar su nombre, su número de teléfono y una dirección de correo electrónico (estos datos son 100% confidenciales por disposición legal).

5. Finalice la formalización de su denuncia

Una vez ingresados todos los datos seleccione

ENVIAR DENUNCIA

El sistema inmediatamente le asignará un código alfanumérico de registro de la denuncia, y esta será asignada automáticamente a la Dependencia competente, para su análisis de acuerdo con el tema seleccionado, y el domicilio fiscal donde se ubica el denunciado.

Sobre la denuncia recibida, el funcionario a cargo le informará al correo electrónico registrado en Denuncie YA cuando esté concluida, pero no se brindará mayor detalle, por cuanto las gestiones realizadas al denunciado son de carácter confidencial, según lo establece el artículo 69 del Reglamento de Procedimiento Tributario.

Artículo 69.- Denuncias

“Las denuncias que presenten las personas físicas o jurídicas ante la Administración Tributaria, relacionadas con hechos o situaciones que conozcan y puedan tener trascendencia o incidir en la gestión de los tributos, serán trasladadas a los órganos competentes. Estos órganos deben programar las actuaciones que procedan, si se considera que existen indicios suficientes que ameriten la instrucción del caso.

Se deben archivar sin más trámite, aquellas denuncias que no especifiquen ni concreten suficientemente los hechos denunciados.

No se considera al denunciante como parte interesada en la actuación administrativa que se inicie a raíz de la denuncia, ni legitimado para interponer recursos o reclamaciones en relación con los resultados de la misma. Sin embargo, si se le da trámite a la denuncia, tal situación se le comunicará”.

Puede ver la norma legal en el siguiente enlace:

Reglamento de Procedimiento Tributario